

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2150.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden 1171 de fecha 22 de agosto de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiéndose detectado determinadas anomalías en la tramitación de los expedientes en la categoría de Auxiliar Administrativo, relativa a la Promoción Horizontal del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por medio del presente VENGO EN ORDENAR, la apertura de un plazo extraordinario y único, con objeto de regularizar dichas anomalías en CINCO DÍAS HÁBILES.

Melilla, 26 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2151.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 13 de febrero de 2008, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por MARÍA JOSÉ PUERTO CÉSPEDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nulidad del acto administrativo de fecha 21 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, adjuntándose copia de la resolución que consta en autos para mejor referencia.

Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el Art. 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 8/10/08 a las 12:00 h.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene "el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 1 de septiembre de 2008.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACIÓN

2152.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la